



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Programa COVID-19

VISTO

El pedido presentado por el Sub Secretario de Extensión Lic. Oscar Villegas, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad “**PROGRAMA: ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS (COVID19)**”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD
REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la realización de la actividad de Extensión “**PROGRAMA: ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS (COVID19)**” bajo la Dirección del Prof. Dr. Rogelio Pizzi y el Prof. Med. Federico Prieto, como Co-Director el Med. Alberto José Pons y como coordinadores a Maximiliano Osman, Melania Sequeira y Javier Solano.

ARTICULO 2º: *Dejar establecido que la actividad se desarrollará de marzo a agosto de 2020, duración 6 meses (con posibilidad de extenderse según necesidades epidemiológicas vigentes), y está dirigida al público en general de forma libre y gratuita. La misma es organizada por la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC*

ARTICULO 3º: *Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo*

de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.